

La siguiente información se le proporciona únicamente como referencia pues usted ya pagó su prima de protección de dispositivo inalámbrico y no tiene un saldo de prima pendiente.

Una orden ejecutiva reciente emitida por el gobernador Cuomo junto con las recientes enmiendas a las reglamentaciones bancarias y de seguros (las “reglamentaciones”) emitidas por el Departamento de Servicios Financieros de Nueva York (New York State Department of Financial Services, “el Departamento”), extienden los períodos de gracia y le dan derechos a las personas o pequeñas empresas que pueden demostrar dificultades financieras como resultado de la pandemia del nuevo coronavirus (“COVID-19”) (“titular de póliza afectado”).

Se puede encontrar una copia de la orden ejecutiva y las reglamentaciones en [este enlace del sitio web del estado de Nueva York](#) y en [este enlace del sitio web del Departamento de Servicios Financieros de Nueva York](#).

Moratoria sobre cancelación, no renovación y renovación condicional

Si usted es un titular de póliza afectado, hay una moratoria de 60 días que afecta a su asegurador en lo que respecta a la cancelación, no renovación o renovación condicional de su póliza de seguro de propiedad/accidentes. Si no realiza el pago de la prima a tiempo y puede demostrar dificultades financieras como resultado de la pandemia por el COVID-19, su asegurador no podrá imponer cargos por pago atrasado en relación con el pago de la prima ni podrá reportarlo a una agencia de informes de crédito o a una agencia de cobro de deudas con respecto a dicho pago de la prima.

Ponerse al día con los pagos de seguros vencidos

Las reglamentaciones también exigen que su asegurador le permita que, como titular de póliza afectado, pague la prima vencida en un período de 12 meses si no realizó un pago de la prima a tiempo debido a dificultades financieras como consecuencia de la pandemia por el COVID-19 y aún puede demostrar tales dificultades. Esto también se aplica si el asegurador le envió un aviso de cancelación por falta de pago antes del 29 de marzo de 2020.

Cómo demostrar que tiene dificultades financieras

Si no puede hacer un pago de la prima a tiempo debido a dificultades financieras como resultado de la pandemia por el COVID-19, puede enviar a su asegurador una declaración en la que jura o ratifica por escrito, bajo pena de perjurio, que usted está experimentando dificultades financieras como resultado de la pandemia por el COVID-19. Tal declaración no necesita ser certificada por un notario público.

¿Tiene preguntas?

Si tiene alguna pregunta sobre sus derechos en virtud de la orden ejecutiva o las regulaciones, contacte a su proveedor de telefonía celular:

TracFone: 1-800-867-7183

Straight Talk: 1-877-430-CELL (2355)